

PROC. ORDINARIO 2020-454

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se allegó escrito subsanatorio, dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

JAINED KATHERINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone: **RECONOCER PERSONERÍA** al Dr. **LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS** quien se identifica con C.C. 12.435.431 y T.P 144.412 del. C.S.J., para que actúe en representación de la parte actora conforme al poder conferido y adjunto al proceso digital.

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por **SONIA PATRICIA FAJARDO HENAO** contra **AEROREPUBLICA S.A.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a **AEROREPUBLICA S.A.**, a través de su representante legal, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, **CÓRRASELE** traslado de la demanda a la encartada por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**. Término que iniciara a correr a partir de los dos días siguientes del envío del escrito de demanda y auto admisorio al demandado según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELE entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e8521c39892baabff9742084e1a982c863fd98404fafc71d9856ca6aa27d954

Documento generado en 12/04/2021 05:56:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>